

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 031
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

FECHA : 27 de abril de 2006
HORA : 18:30 hrs.
LUGAR : Sala Alcaldía Municipal
PRESIDE : El Sr. Alcalde don Carlos Barra Matamala
ASISTENCIA : Sres. Concejales don Joaquín Rovetto Grandón, don Eduardo Zerené Buamscha, don Armin Avilés Arias, don Vicente Sepúlveda Ortiz, don Roberto Stange Reuter y doña Marcela Sanhueza Bustos.

TABLA :
_ Dar cumplimiento con el Art. 67 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Presidente del Concejo da inicio a la sesión Extraordinaria Nº 031 de fecha 27 de abril de 2006, que tiene como finalidad cumplir con lo establecido en el Art. Nº 67 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, haciendo entrega a los señores Concejales la Cuenta de la Gestión desarrollada durante el periodo 2005. Después de entregar la Cuenta Pública año 2005 a los señores Concejales, ofrece la palabra.

- El Concejal Sr. Sepúlveda manifiesta que ellos como concejales han participado en todo el quehacer del año 2005, no quedando más que respaldar la gestión que sin duda se ha hecho de la mejor manera posible, para que Pucón siga progresando.
Sin embargo tiene una sola queja, que esta Cuenta Pública la debieron de haber recibido unos días antes ya que al respaldar la gestión alcaldicia ante la comunidad, se necesita haber leído y analizado el documento. Por lo tanto encuentra que es una irresponsabilidad y una falta de respeto para los concejales haber recibido la Cuenta Pública media hora antes de ser rendida a la ciudadanía.
- El Sr. Presidente responde que la Ley obliga a que la Cuenta Pública debe ser entregada hasta el 30 de abril, y no es obligación rendir la Cuenta Pública a la ciudadanía. También puede y como se ha hecho en ocasiones anteriores, que cuando se está con la ciudadanía se abre la sesión Extraordinaria y se entrega la Cuenta en el mismo acto a los Concejales.

La Cuenta Pública está abierta durante todo el año y el Concejo en su rol fiscalizador no tiene ningún inconveniente de observarla en los próximos meses.

- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza está de acuerdo con el Concejal Sr. Sepúlveda y piensa que debieron haber conocido la Cuenta Pública con mucho tiempo de anticipación antes de entregarla al público, porque a lo mejor en esa cuenta hay muchas cosas en la que ellos como concejales no están de acuerdo.
- El Sr. Presidente manifiesta que la ciudadanía va tener toda la facultad para observar la Cuenta Pública en forma ciudadana, se les va a entregar un suplemento que estará a disposición en la Secretaría Municipal y en la Secplac.
- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza, por lo que ha leído en la Ley, cree que es una obligación que la Cuenta Pública se debe rendir a la ciudadanía.
- El Sr. Presidente responde que cuando la sesión de Concejo es abierta, ya pasa a ser pública, así como la presente sesión.
- La encargada de Secplac Sra. Gloria Sanzana, aclara que el Art. N° 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dice: "El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual, y de la marcha general de la municipalidad. Un extracto de la cuenta pública deberá ser difundido a la comunidad". (Es lo que se hace a través de videos y revistas).
- El Concejal Sr. Sepúlveda insiste a que esta situación fue una falta de respeto para los Concejales, al entregar la Cuenta Pública media hora antes de ser expuesta a la ciudadanía.
- En relación a la preocupación de los Concejales Sr. Sepúlveda y Sra. Marcela Sanhueza, el Sr. Presidente solicita a la Encargada de Secplac hacer un esfuerzo para que el próximo año ojalá en marzo esté lista la Cuenta Pública para que el Concejo tenga unos 30 días para observarla.
- El Sr. Presidente agradece la comprensión de los señores Concejales y los invita al Auditorio para la presentación de un extracto de la Cuenta Pública.

Se levanta la sesión a las 19:00 hrs.

M^a VICTORIA ROMÁN AVACA

CARLOS BARRA MATAMALA

SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

PRESIDENTE

leb